



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0272-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0272-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Ing. Alejandro Darío Albújar Ferré ha presentado su solicitud de cese como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de julio de 2021; Que, mediante Resolución FC-0313/2021, de fecha 21 de julio de 2021, la Facultad de Ciencias acepta el cese del Ing. Alejandro Darío Albújar Ferré, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas, a partir del 01 de julio de 2021; Que, mediante Dictamen N° 124-2021-CD-UNALM, de fecha 03 de agosto de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Ing. Alejandro Darío Albújar Ferré como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de julio de 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 124-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FC-0313/2021 de la Facultad de Ciencias. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Ing. Alejandro Darío Albújar Ferré como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en vía de regularización, a partir del 01 de julio de 2021. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Ing. Alejandro Darío Albújar Ferré el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD